



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes, 12 MAY 2016

ORDENANZA N° **6418**

VISTO:

El Expediente N° 87-D-13 del Honorable Concejo Deliberante, 108-A-13 del Departamento Ejecutivo Municipal, Y;

CONSIDERANDO

Que, en el mencionado expediente obra nota del Cdor. Claudio M. Pittana como Apoderado de la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día solicitando condonación de Impuesto Inmobiliario.

Que, el Honorable Concejo Deliberante se encuentra facultado para condonar deudas.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 29 inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del capítulo II de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: CONDONAR, la deuda al inmueble Adrema A1-0006457-1 propiedad de la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día.

ART.-2°: HACER saber al peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

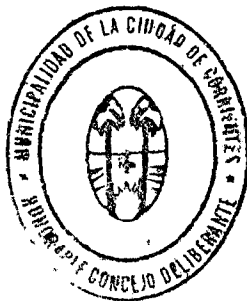
ART.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RICARDO JUAN MURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

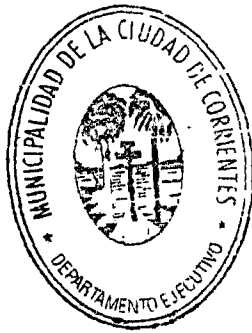
ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entrada y salidas, Orden del día,
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

VISTO: LA ORDENANZA N° 6418 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 12-05-2016.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1239 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23-05-2016.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
Dra. Emilia Granda de Ferrer
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ORD

VIS

CON

Episc
cond

deuda

Orgán
Conce

POR

ART.

ART.

ART.

ART.

ART.

DADO
DÍAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	18 MAYO 2016	14:00
SALIDAS		



GESTION
DE LA CALIDAD
R-8000-8138